

La enseñanza secundaria para los ITT. Que no nos quiten nuestros derechos

Javier Marqués Pons. *Ingeniero Técnico de Telecomunicación.*
Red de Enseñanza del COITT. fmarques486c@cv.gva.es

Una salida laboral muy importante que tenemos los ITT es la docencia a nivel de instituto. Ser profesor de secundaria o de formación profesional es una tarea que muchos de nuestros colegiados están desarrollando actualmente, más o menos el 15%, y claramente la tendencia es que se aumente la presencia en el mundo docente.

Este tema constituye una seria preocupación por parte del Colegio, no solo por sus colegiados, sino también por el prestigio de la Profesión, por lo que el COITT nos apoyará al mayor nivel de interlocución con la Administración.

Actualmente la distribución de categorías en la Administración donde puede estar ubicado un Ingeniero Técnico son: los PS o Profesores de Secundaria y los PT o Profesores Técnicos. Los PS son los profesores del cuerpo A de la Administración, y los ITT no podemos presentarnos a todas las especialidades que queramos, solamente a las que estemos habilitados. Los PT son los del cuerpo B y, en principio, nos podemos presentar a cualquier especialidad.



Las situaciones de contratación a la que se puede estar adscrito son: funcionarios de carrera, que tienen la oposición aprobada y periodo de pruebas superado, y funcionarios interinos, que son contratados por la Administración.

La enseñanza puede ser pública, concertada o privada, y en los tres campos de aplicación hay ITT impartiendo docencia por todo el territorio nacional.

En la enseñanza concertada y pública, los sistemas de acceso son distintos, ya que son los centros los que eligen a sus profesores, basándose en unas titulaciones mínimas que deben poseer según se publicó en el BOE de 4 de agosto de 1995 y 27 de febrero de 1998.

Haciendo un poco de historia, los Ingenieros Técnicos y los Peritos de la época fueron los que instauraron las Escuelas de Maestría Industrial, siendo la formación de profesionales la misión que tenían éstas.

Más tarde evolucionaron a Institutos de Formación Profesional en la Ley del 70. En esta Ley, los IT nos podíamos presentar a todas las asignaturas, cosa que hoy en día es impensable.

La docencia es una de nuestras competencias profesionales, incluida en la Ley de Competencias, y con las nuevas reformas se nos van quitando cada vez más posibilidades. Vamos a mencionar la actual situación del Ingeniero Técnico en

«La docencia es una de nuestras competencias profesionales, pero las nuevas reformas nos van quitando cada vez más posibilidades»

CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA AL CUAL OPTAMOS LOS ITT

- Tecnología
- Sistemas Electrotécnicos y automáticos
- Sistemas Electrónicos
- Informática (solamente ITT, especialidad Telemática)
- Organización y proyectos de sistemas energéticos

CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL AL CUAL OPTAMOS LOS ITT

- Procedimientos sanitarios y asistenciales
- Instalaciones electrotécnicas
- Equipos electrónicos
- Oficina de proyectos de construcción
- Procesos de gestión administrativa
- Peluquería
- Sistemas y aplicaciones informáticas
- Procesos comerciales
- Operaciones de producción agraria
- Servicios de restauración
- Técnicas y procedimientos de imagen y sonido
- Procedimientos de diagnóstico clínico y ortoprotésico
- Soldadura
- Mecanizado y mantenimiento de máquinas
- Mantenimiento de vehículos
- Cocina y pastelería
- Servicios a la comunidad
- Laboratorio

la última Ley, la Ley de Ordenación de la Educación:

Profesorado de educación secundaria obligatoria y de bachillerato:

Será necesario tener el título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto, o el título de Grado equivalente, además de la formación pedagógica y didáctica de nivel de Postgrado.

Profesores Técnicos de formación Profesional:

Será necesario estar en posesión de la titulación de Diplomado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico o el título de Grado correspondiente u otros títulos equivalentes, además de la formación pedagógica.

Viendo la nueva LOCE, quedamos un poco rezagados los Ingenieros Técnicos, ya que solo podríamos acceder al cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional y nunca a secundaria, cosa que hoy en día sí podemos, aunque como hemos visto, no a todas las especialidades.

El pasado 9 de febrero se creó en la sede de Madrid de nuestro Colegio la Red de la Enseñanza del COITT. Este organismo centrará su objetivo en ayudar a todo el colectivo de ITT en los temas relacionados con la enseñanza secundaria o de profesores técnicos de formación profesional.

Desde dicha Red lo que se intentará es que cualquier colegiado pueda pregun-

tar desde ayuda básica para la preparación de oposiciones por especialidades o por comunidades autónomas hasta denuncias por las vías adecuadas de cualquier acción, como por ejemplo, denegación en el acceso a las bolsas de interinos de los ITT, o no contratación en un Instituto Concertado porque la Comunidad Autónoma de turno se niegue y pida Licenciados o Ingenieros, nunca Ingenieros Técnicos.

Los servicios de defensa a estos trabajadores de nuestro actual (ITT) y futuro colectivo profesional (GT) se llevarán desde la Comisión de Relaciones Laborales que preside David Martín y se coordinarán en el nivel Ejecutivo desde el Grupo de Gestión del Conocimiento, cuyo máximo responsable es José Javier Medina.

La organización que se ha creado siguiendo dos posturas: una estructura territorial, ya que las competencias en educación son por comunidades autónomas, y otra estructura por especialidades, todas en las que podemos estar involucrados los ITT. Hay que decir que siguen existiendo algunas comunidades sin responsable de dicha Red de Educación, ya que acabamos de iniciar nuestra andadura, y ésta va a estar llena de ilusión aunque con caminos difíciles para conseguir lo mejor en nuestro colectivo.

En el Congreso donde se creó la Red de Enseñanza también se habló largo y tendido de las nuevas titulaciones de grado y la posible adaptación en las leyes de educación. Llegados a este punto, concluimos lo siguiente:

“La Red de Enseñanza del COITT ha manifestado la idoneidad de que la expe-

riencia profesional sea el elemento principal y suficiente de reconocimiento para la convalidación de los Ingenieros Técnicos a las nuevas titulaciones de Graduado en Ingeniería”.

Esperamos que este nuevo organismo que acaba de arrancar pueda ayudarnos a todos a defender nuestros derechos, ya que todos estamos en el mismo colectivo, y tenemos que empezar a defendernos; renovar o morir, como dice el refrán. ●